MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 273 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de diciembre del 2021.

VISTOS:

El informe N° 100-2021-MDCC/SGP de fecha 29 de diciembre del 2021 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación de mayores ingresos y la Hoja de Coordinación N° 761-2021-MDCC-GPPR de fecha 30 de diciembre del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden de: "i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 100-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que de acuerdo a los reportes SIAF se ha recibido mayores transferencias del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y participaciones por parte del tesoro público, por lo que con la finalidad de atender los requerimientos de gasto corriente de las distintas gerencias, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 1,031,960 en el presupuesto del ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 1,031,960 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

		Soles
5 Recursos Determinados		1,031,960
07 Fondo de compensación municipal		1,031,960
1	Ingresos Presupuestarios	1,031,960
1.4	Donaciones y transferencias corrientes	1,031,960
1.4	14.51 Fondo de compensación municipal	1,031,960
	TOTAL INGRESOS	**1,031,960**

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados		470,000
07 Fondo de compensación municipal		470,000
9001	Acciones centrales	470,000
3999999	Sin producto	470,000

	5000003	Gestión administrativa		470,000
	03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia		470,000
		006	Gestión	470,000
			0008 asesoramiento y apoyo	470,000
			2.3.2 7.1199 Servicios diversos	470,000
9001	Acciones centrales			560,000
	3999999	Sin producto		560,000
	5000005	Gestión de recursos humanos		560,000
	03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia		560,000
		006	Gestión	560,000
			0011 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	560,000
			2.3.1 99.1 99 Otros bienes	560,000
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos			1,960
	3999999	Sin producto		1,960
	5000409	Administración de recursos municipales		1,960
	03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia		1,960
		007	Recaudación	1,960
			0013 recaudación	1,960
			2.5.4 1.2 1 Derechos administrativos	1,960
			TOTAL PLIEGO	**1,031,960**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gerki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde